



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 67

Radicado No. 2021-00032-00

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, doy cuenta a usted con la presente solicitud de entrega provisional de vehículo interpuesta por el Dr. **RAMIRO ALFONSO CHAMORRO TORRES**, informándole que fue recibida en el día de hoy, vía email. Se procedió a radicarla bajo el No. 132484089001-2021-00032-00. Libro radicador No. 10. Folio. 64, paso al despacho para que provea.

El Guamo Bolívar, 11 de mayo de 2021.

LAZARO FRANCISCO VIVERO LEÓN
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL GUAMO. -El Guamo Bolívar, once (11) de mayo de dos mil veintiunos (2021).

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE VEHICULO GYG74F

SOLICITANTE: RAMIRO ALFONSO CHAMORRO TORRES

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la competencia para la realización de la audiencia de solicitud de entrega provisional de vehículo recae sobre este Juzgado, en cuanto a la función de control de garantía que cumple este despacho permanente en los días hábiles y también atendiendo a lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 100 del C.P.P., este despacho judicial procederá a fijar fecha para la realización de la diligencia solicitada.

En razón de lo antes expuesto el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL GUAMO (BOLIVAR)**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR a los sujetos procesales para la audiencia, donde se resolverá sobre la solicitud de entrega provisional de vehículo, solicitada por Dr. **RAMIRO ALFONSO CHAMORRO TORRES**, para lo cual se fija el día 11 de mayo del año 2021, a las 3:00 de la tarde.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por secretaría, líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
JUEZ

